

ACTA DE ENTREGA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y CONEXIÓN EXTERIOR DE PLUVIALES DEL POLÍGONO Nº 2 DEL APR A-3-10 (ESTURÁNS)

REUNIDOS:

Dª MARIA L. IGLESIAS FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecina de Vigo, con domicilio en Av. de Madrid 18-4ºB, provista de D.N.I.36148445-N, como Arquitecta directora de las obras de Urbanización y conexión exterior de pluviales del polígono 2 del APR A-3-10 Esturáns,

D. MARCOS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de Vigo, con domicilio en C/ Príncipe nº 22 7º, provisto de D.N.I. 36120030-W, como administrador de la entidad mercantil PRAZADOURO S.L.

D. DANIEL ORTEGA GONZÁLEZ, mayor de edad, con domicilio profesional en Vigo (Pontevedra), en Calle María Berdiales nº7, (CP36203), y titular de D.N.I. número 76710773-T, en nombre y representación de PRACE, S.L.

Los que suscriben hacen constar que:

I.- Que la Junta de Gobierno Local del Concello de Vigo de 17 de julio de 2020 ratificó definitivamente el acuerdo adoptado por el mismo órgano el 21 de diciembre de 2012 por el que se prestó aprobación definitiva al Proyecto de Urbanización de la APR A-3-10 Esturáns, así como aprobó con carácter definitivo el Proyecto de conexión exterior con la red de pluviales complementarias del proyecto de urbanización del polígono 2 de la APR A-3-10 ESTURÁNS.

II.- El 26 de Mayo de 2.022, se formalizó el acta de comprobación y replanteo e inicio de obras de la urbanización citada, con la participación de la dirección técnica, representantes del Ayuntamiento de Vigo, la constructora PRACE S.L. y la promotora.

III.- Que la Junta de Gobierno Local del Concello de Vigo de 01 de diciembre de 2023 aprobó con carácter definitivo Proyecto de Urbanización modificado del Polígono II del AOD Esturáns.

IV.- Las obras de la urbanización y conexión exterior de pluviales del polígono 2 del APR A-3-10 Esturáns ya han sido finalizadas bajo la dirección facultativa de la Arquitecta Dª MARIA L. IGLESIAS FERNÁNDEZ, habiendo sido ejecutadas por la empresa constructora PRACE, S.L., encontrándose totalmente terminadas.

IV.- En consecuencia, procede la entrega de las referidas obras a la promotora PRAZADOURO, S.L., la cual las recibe de su conformidad, con el fin de poder entregarlas a su vez al Excmo. Ayuntamiento de Vigo.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad a todo cuanto antecede los comparecientes firman y rubrican la presente acta, por sextuplicado y a un solo efecto en Vigo, a 17 de abril de dos mil veinticuatro.

Fdo. Daniel Ortega González
PRACE S.L.

Fdo. Maria L. Iglesias Fernández
DIRECTORA DE OBRA

Fdo. Marcos Álvarez Rodríguez
PRAZADOURO, S.L.